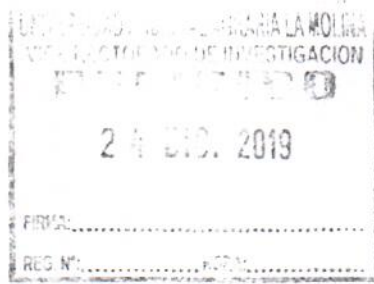




# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú



La Molina, 17 de diciembre de 2019  
TR. N° 0887-2019-R-UNALM

Señor

Presente:

Con fecha 17 de diciembre de 2019, se ha expedido la siguiente resolución:

**"RESOLUCIÓN N° 0887-2019-R-UNALM.- La Molina, 17 de diciembre de 2019.**  
**CONSIDERANDO:** Que, según resolución N°0434-2018-CU-UNALM sobre Políticas de Investigación, Desarrollo e Innovación de la UNALM, el Vicerrectorado de Investigación promueve la participación de los equipos de investigación en convocatorias para el financiamiento de sus actividades de investigación; Que, a fin de asegurar una adecuada gestión de los recursos no reembolsables obtenidos por agentes financiadores de investigación, es necesario que la UNALM cuente con procedimientos claros y eficaces; Que mediante comunicación N°1164-2019-VRI, del Vicerrectorado de Investigación, se propone la aprobación de la "Directiva que establece los procedimientos para la adjudicación de fondos concursables externos a proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica"; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar la "Directiva que establece los procedimientos para la adjudicación de fondos concursables externos a proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica", la cual consta de veinticuatro (24) folios y forman parte de la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Carmen Eloisa Velezmoro Sánchez.- Rector(e).- Fdo.- Angel Fausto Becerra Pajuelo.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


C.C.: OCI,DIGA,VRI,DGI